

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

801/2018.- VISTA la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se **concede** a este Ayuntamiento una subvención para financiar el Programa Mixto Empleo – Formación – MY “Adecuación y puesta en valor del Paraje de las Fuentes del Marqués y otros espacios públicos” (Expte: 2017-03-95EFM-0023), de 313.405,38 **euros**, para los siguientes proyectos, con una aportación municipal de 13.873,92:

- AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (10 alumnos).
- SEAG0209 Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales (10 alumnos).

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía número 198/2018 se inició procedimiento de selección para contratación laboral con carácter temporal de dos formadores a jornada completa para desarrollar el PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARAJE DE LAS FUENTES DEL MARQUÉS Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS” EXPTE.: 2017-03-95EFM-0023, así como las Bases Regulatoras para la selección del personal docente.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 741/2018, se aprobó la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS al puesto de FORMADOR a tiempo completo, PROGRAMA “LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES”, y se anunció fecha y hora para realizar las entrevistas personales.

VISTA el acta provisional de la comisión técnica, de fecha 25 de abril de 2018, quedando definitivos los siguientes resultados:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROF. (Máximo 15 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 12 puntos)	OTROS MÉRITOS (Máximo 3 puntos)	ENTREVISTA (Máximo 6 puntos)	TOTAL
María del Carmen Martínez Moreno	13	7,25	0,5	5	25,75

VISTO que durante los tres días hábiles desde la publicación del acta provisional de la Comisión Técnica, los aspirantes no han presentado alegaciones u observación sobre las puntuaciones.

Examinada la documentación, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de las Bases Regulatoras que rigen el proceso, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación laboral con carácter temporal de un FORMADOR a jornada completa dentro de la especialidad del PROGRAMA “LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES”, correspondiente al PMEF “Adecuación y puesta en valor del Paraje Fuentes del Marqués y otros espacios municipales”, con efectos económicos y administrativos de fecha 7 de mayo de 2018:

- TITULAR:

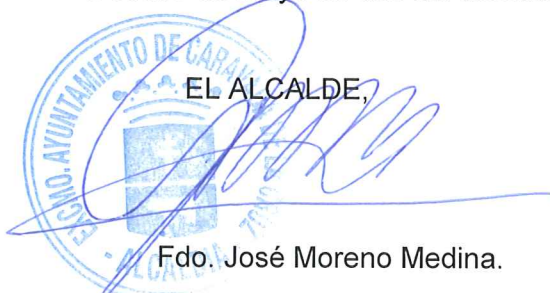
1º	María del Carmen Martínez Moreno	25,75
----	---	--------------

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de anuncios y en la web municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Empleo y Formación, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, Departamento de Recursos Humanos, y Centro Municipal de Empleo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,

Fdo. José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Eva Mª Perea Morales.